


TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 1 de 36</i>		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA:


REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES

LINEA BELGRANO SUR


	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 2 de 36</i>	

INDICE DE CONTENIDOS


Artículo 1°. Objeto	5
Artículo 2°. Alcance de los Trabajos	5
Artículo 3°. Sistema de Contratación	5
Artículo 4°. Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas	5
Artículo 5°. Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA	6
Artículo 6°. Plazo de Obra	7
Artículo 7°. Normas y Especificaciones a Considerar	7
Artículo 8°. Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo	8
Artículo 9°. Metodología de Trabajo	8
9.1 Depósito de materiales, herramientas y equipos	8
9.2 Seguridad operativa.	9
9.3 Alumbrado en los lugares de trabajo	9
9.4 Limpieza, extracciones y remociones	9
9.5 Materiales.	9
9.6 Equipos, máquinas, herramientas.	9
9.7 Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc.	10
Artículo 10°. Horario de Trabajo	10
Artículo 11°. Control de los Trabajos	10
Artículo 12°. Lugar de Ejecución de los Trabajos	11
Artículo 13°. Conocimiento de la Obra	11
Artículo 14°. Manejo de Obra	11
14.1 Obrador y Depósito	11
14.2 Manejo de Materiales	12
14.3 Abastecimiento de Materiales	12
14.4 Movimiento de Materiales	12
14.5 Marcas de Materiales	13
14.6 Manejo de la Obra	13

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 3 de 36</i>		

14.7 Trámites, Gestiones y Permiso	13
14.8 Iluminación y Fuerza Motriz	13
14.9 Autorización de los Trabajos	13
14.10 Acta de Constatación	14
14.11 Responsabilidad por Elementos de la Obra	14
14.12 Andamios	14
14.13 Protección del Entorno	15
Artículo 15°. Representante Técnico.....	16
Artículo 16°. Limpieza de Obra	16
16.1 Limpieza periódica de obra	16
16.2 Limpieza final de obra.....	16
Artículo 17°. Documentación de Final de Obra	16
Artículo 18°. Garantía Técnica y Vicios Ocultos	17
18.1 Recepción provisoria	17
18.2 Recepción definitiva	17
Artículo 19°. Medición y Certificación	17
Artículo 20°. Descripción de los Trabajos.....	18
20.1 Tareas Previas.....	18
20.1.1 Cartel de Obra, Obrador y Delimitación de Obra.....	18
20.1.2 Limpieza, Vallado y Señalización	19
20.2 Ingeniería de Obra y Proyecto Ejecutivo	19
20.3 Replanteo y nivelación.....	20
20.4 Demoliciones.	20
20.4.1 Objeto de los trabajos.	20
20.4.2 Características de los equipos y herramientas.	21
20.4.3 Realización de los trabajos.....	21
20.4.4 Dispositivos de seguridad.	21
20.4.5 Limpieza de espacios públicos.....	21
20.4.6 Peligro para el tránsito.	21

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
	<i>Página 4 de 36</i>	

20.4.7 Mamparas protectoras.....	21
20.4.8 Obras de defensa.....	21
20.4.9 Retiro de materiales y limpieza.....	21
20.4.10 Vidriería.....	21
20.4.11 Puntales de seguridad.....	22
20.4.12 Ejecución de los trabajos.....	22
20.4.13 Retiro de escombros.....	22
20.4.14 Retiro de elementos de obra.....	22
20.5 Carpetas.....	22
20.6 Solados.....	22
20.6.1 Piso cerámico.....	23
20.7 Remiendos.....	23
20.7 Morteros y hormigones.....	23
20.8 Revestimientos.....	25
20.8.1 Cerámicos esmaltados.....	25
20.9 Pinturas.....	25
20.9.1 Pintura en muros interiores:.....	25
20.9.2 Pintura sobre carpintería metálica y herrería:.....	25
20.9.3 Pintura de estructura metálica:.....	26
20.10 Instalación sanitaria.....	26
20.10.1 Artefactos y Accesorios a suministrar y colocar en obra.....	27
20.11 Vidrios y cristales.....	28
20.12 Carpintería y herrería.....	28
20.12.1 Puertas de acceso.....	28
20.13 Instalación eléctrica.....	29
20.13.1 Normas, reglamentos y documentación.....	29
Artículo 21°. Documentación Adjunta.....	31

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 5 de 36</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, las cuales junto al Pliego de Condiciones Generales y demás documentos que conforman la presente Licitación rigen los trabajos de mejoras en baños de la Tapiales de la Línea Belgrano Sur.

La mencionada provisión comprende la mano de obra, materiales, herramental, equipos, y todo elemento que resulte necesario para la ejecución de los siguientes trabajos:

- Cambio de cerámicos, revestimientos, artefactos y griferías
- Demoliciones, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.
- Pintura general

Artículo 2°. - Alcance de los Trabajos

Los trabajos consisten en las mejoras en baños de la Estación Tapiales del Ferrocarril Belgrano Sur.

El Contratista efectuará las tareas enumeradas en la presente documentación y toda otra tarea no mencionada, pero necesaria para poder concretar los trabajos descriptos, quedando a su cargo realizar todo el desarrollo de la ingeniería de detalle de las mismas, el que deberá ser presentado para su aprobación antes del inicio de las obras.

Artículo 3°. - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema indicado en el pliego de condiciones particulares de contratación, por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.


Con relación al tipo, calidad de los materiales y sus características, las mismas se establecen en la presente documentación.

Artículo 4°. - Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.

El Oferente, junto con la Cotización, presentará una Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo, detallando todos los pasos a ejecutar, las técnicas constructivas, tareas en taller e “in-situ”, equipos a utilizar y todo otro elemento que el juzgue necesario y que permita evaluar mejor su propuesta.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 6 de 36</i>	

- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Plan de Ejecución de las obras coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra (Gantt).

Se deberá detallar en un diagrama de Gantt el avance semanal programado de los distintos ítems de la obra. El desarrollo de la ingeniería y plan de trabajos deberá contemplar que la operación ferroviaria no se podrá ver afectada en ningún momento, minimizando las afectaciones al servicio de Pasajeros.

El cronograma de avance, de certificación definitivo y la apertura de aplicación de la obra serán elaborados por el Oferente una vez adjudicados los trabajos y los mismos solo tendrán validez luego de ser aprobados por la Inspección de Obra de TRENES ARGENTINOS.

El cronograma valorizado deberá contener los títulos mencionados en el desagregado del Acta de Medición, indicando los porcentajes de avance de cada uno de los ítems y deberá venir asociado a un gráfico de inversiones mensuales por actividad sobre la base de dicho programa de trabajo. Las inversiones deberán tener correspondencia con el mes en que se ejecuten las tareas.

El plazo para entrega de los Cronogramas de Obra definitivos, para ser sometidos a la aprobación de TRENES ARGENTINOS, será de diez (10) días corridos luego de firmada el “Acta de Inicio de Obra” y complementariamente llevará asociado el Plan de Certificación Mensual y su correspondiente Curva.


Toda documentación emitida por el Contratista con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:

- Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en el presente pliego, ejecutadas y en ejecución en zona operativa ferroviaria, en los últimos diez (10) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva. La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final. En todos los casos SOF S.E. se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Artículo 5°. - Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos, los cuales serán de primera calidad y respetarán las normativas vigentes.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 7 de 36</i>	

Se aclara que todos los materiales necesarios para la ejecución integral de la obra y trabajos complementarios, herramientas, elementos de plantel, equipos, insumos, combustibles, lubricantes, etc., deberán ser suministrados por la Contratista y su costo debe estar incluido dentro del presupuesto de la Obra.

Todos los materiales deben ser suministrados de acuerdo con las normas I.R.A.M. u otras que se indiquen.

No se contemplan pagos por acopio de materiales.

El tipo y cantidad de materiales a proveer por la Contratista y su forma de pago se detalla en las Especificaciones Técnicas Particulares para cada uno de los trabajos previstos en la presente obra.

Todos los materiales y trabajos serán de la calidad especificada en la documentación técnica de la Licitación y del Contrato.

La Contratista proveerá a su cargo los materiales, instrumental, Personal y todo el apoyo necesario para obtener muestras de los mismos y efectuar las mediciones y ensayos que requiera la Inspección de Obra, antes y durante su utilización.

Los ensayos de control de calidad que TRENES ARGENTINOS requiera, serán por cuenta y cargo de la Contratista.

La Contratista proveerá el Personal necesario para la toma y traslado de muestras, ejecución de ensayos y otras tareas de control de calidad, a su cargo.

La Inspección de Obra podrá requerir a la Contratista presenciar, junto con el representante designado por la Autoridad de Aplicación, la realización de todos y/o algunos ensayos. En esos casos se suscribirá el correspondiente protocolo en conjunto, donde se hallarán debidamente reflejados los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.


Artículo 6°. - Plazo de Obra

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de firma del “Acta de Inicio de los Trabajos”.

Artículo 7°. - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Normas C.I.R.S.O.C. - I.R.A.M. - D.I.N. y A.S.T.M.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Reglamento de Ferrocarriles aprobado por decreto 90325/36 y actualizaciones. RITO
- Reglamento para líneas que cruzan o corren paralelas al ferrocarril (Decreto 9254/72).
- NTGVO (OA) 003.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 8 de 36</i>	

- Normas para las conducciones eléctricas que cruzan o corren paralelas al Ferrocarril (Decreto n° 9.254 del 28/12/1972).
- Normas de Seguridad del Trabajo para Contratistas de F.A. Resolución P N° 2.334/78
- Norma de Seguridad N° 20 de TRENES ARGENTINOS – Requisitos para Empresas Contratistas

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

Artículo 8°. - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a la obra y/o terceros durante la ejecución. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura, a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto de la Inspección de obra, como para personal de Higiene y Seguridad SOF S.E.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

El contratista tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en la obra, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad de la obra, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales de la obra a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.


Artículo 9°. - Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público usuario del servicio.

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

9.1 Depósito de materiales, herramientas y equipos

Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc., en las proximidades de las vías se cumplirá con las prescripciones siguientes:

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
	<i>Página 9 de 36</i>	

Las vías, los andenes y adyacencias deben quedar transitables; los depósitos provisorios de materiales a lo largo de la vía, si no pueden suprimirse, deben librar los gálibos y ser dispuestos de tal manera que librando el mismo no puedan ocasionar daños al personal o a los usuarios, o provocar inconvenientes en la señalización.

9.2 Seguridad operativa.

El trabajo se ejecutará con el servicio ferroviario funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios ferroviarios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del FFCC y el público en general, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

9.3 Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de LA CONTRATISTA. Se brindará un óptimo alumbrado de los lugares de trabajo, ya sea para evitar accidentes en los sitios peligrosos, como para la ejecución de los trabajos nocturnos.

La iluminación será asegurada por un sistema admitido por el FFCC, y ajustada a las normas de seguridad vigentes para ese tipo de instalación o equipamiento.

9.4 Limpieza, extracciones y remociones

LA CONTRATISTA limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones de la Inspección.

Los materiales producidos de interés para SOFSE serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.


9.5 Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución de la Obra cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados.

9.6 Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 10 de 36</i>		

9.7 Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc.

A los fines de delimitar la zona de obras e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad ferroviaria se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y las señalizaciones necesarias, serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Artículo 10°. - Horario de Trabajo

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas Nº 7 y Nº 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Artículo 11°. - Control de los Trabajos

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados de la obra, que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la misma.

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.


La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente. Si LA CONTRATISTA no realizara las modificaciones solicitadas por la Inspección de Obra, SOF S.E. encomendará los trabajos a otra contratista, siendo el monto de dichos trabajos descontados de la certificación de la obra, o de los fondos de reparo o pólizas de garantía de contrato.

Las comunicaciones entre LA CONTRATISTA y la Inspección se realizará por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la Inspección de Obras y LA CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de Servicio",

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 11 de 36</i>	

ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por LA CONTRATISTA y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disponibilidad de la inspección de obra.

Mensualmente LA CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
2. Consumo de materiales realizado.
3. Utilización de equipos.
4. Cantidad de personal.
5. Avances en la fabricación, reparación o instalación de equipos.
6. Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio.
7. Detalles de las tareas en que se manifestaron problemas, o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
8. Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
9. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos

Artículo 12°. - Lugar de Ejecución de los Trabajos

Los trabajos se realizarán en la Estación Tapiales del ferrocarril Belgrano Sur.

Artículo 13°. - Conocimiento de la Obra

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones así como la magnitud e índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse la instalación. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.


El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo 14°. - Manejo de Obra

14.1 Obrador y Depósito

LA CONTRATISTA preverá el montaje del obrador y depósito que el desarrollo de la obra requiera.

LA CONTRATISTA se obliga a mantenerlo en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción del obrador y depósito provisionales estará a exclusivo cargo de LA

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 12 de 36</i>	

CONTRATISTA, el que deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósito. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

14.2 Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en esta obra, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA. Dada la complejidad de tareas que intervienen en el proceso de la obra, LA CONTRATISTA deberá contar con maquinarias y herramientas adecuadas y suficientes.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan.


Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

14.3 Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

14.4 Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 13 de 36</i>		

14.5 Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

En los casos en que se mencionen marcas en el presente pliego, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El Contratista podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra.

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

14.6 Manejo de la Obra

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

14.7 Trámites, Gestiones y Permiso

Por su parte, LA CONTRATISTA realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de Telefonía, Electricidad, Gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir.

14.8 Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación del cartel de obra, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de los subcontratistas, serán costeados por LA CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionales con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.


Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio de la Inspección de Obra.

14.9 Autorización de los Trabajos

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones del presente pliego y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto del presente Pliego. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 14 de 36</i>	

14.10 Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el elemento a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento del estado de conservación de las instalaciones existentes. Contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicha información conformará el Acta de Constatación y deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda acta de constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso de la obra, a la Inspección de Obra, guardando copia para sí.

14.11 Responsabilidad por Elementos de la Obra

LA CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los elementos existentes en las instalaciones y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar la obra, como durante la misma. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

14.12 Andamios

Para la realización de los trabajos que requiera el uso de andamios, se utilizarán los fijos pre armados o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de LA CONTRATISTA y a la aprobación de la Inspección de Obra. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.


Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los pisos operativos de los andamios serán construidos con tablonces de madera o de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos.

Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica, la que a su vez descansará sobre un taco de madera. Tanto la base como el taco tendrán la rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo, evitando el efecto de punzonamiento.

Los andamios deberán contar con las barandas y demás elementos exigidos por las normas de seguridad vigentes para el gremio de la construcción y deberán cumplir con las reglamentaciones municipales vigentes. Estarán dotados de escaleras de servicios, las que serán cómodas y seguras para permitir el eventual movimiento de operarios y técnicos de uno a otro nivel operativo, durante la intervención a desarrollar.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema comercial elegido. No se admitirá la mezcla de elementos que pertenezcan a sistemas distintos (siempre que no sean compatibles) ni sujeciones precarias (por ej: las realizadas mediante ataduras de alambres).

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 15 de 36</i>	

En el montaje se evitará dejar expuestos elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o terceros. Los elementos que presenten estas características (por ej: extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser cubiertos adecuadamente (por ej: mediante un capuchón de plástico o goma). La Inspección de Obra queda facultada para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conforman los andamios, al ingresar a la obra deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en ella pueda alterar las superficies originales de los edificios.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor no menor a 20 mm.

No deben quedar espacios libres de más de 1 cm por los que puedan escaparse cascotes u otros elementos. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de andamios.

El andamio ubicado sobre las cubiertas contará con una cubierta provisoria de chapa zincada acanalada tomada a la estructura tubular mediante ganchos “J”, los que serán colocados de forma tal que garanticen la estabilidad de la cubierta.

Las chapas serán colocadas con caída hacia el exterior del edificio, con una superposición tal que evite los espacios libres por los que pueda ingresar agua de lluvia. Cuando se trate de encuentros entre distintos planos podrá admitirse que esas uniones se cierren con membrana autoadhesiva, pegada en frío.


Durante los trabajos, los pisos de tableros se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. Todo el andamio mantendrá, desde el comienzo hasta la completa finalización de la obra, la totalidad de los pisos operativos que correspondan.

14.13 Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos del edificio que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de asegurar su función. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

Se tendrá en cuenta especialmente la protección de los pisos de madera, los calcáneos y los umbrales existentes en la obra, los que se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si estas superficies son sometidas al tránsito de carretillas y /u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tableros o tableros de madera que eviten su posible deterioro.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 16 de 36</i>	

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

Las pasarelas o tarimas serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio.

Artículo 15°. - Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en la Obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

LA CONTRATISTA deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

Artículo 16°. - Limpieza de Obra

16.1 Limpieza periódica de obra

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

16.2 Limpieza final de obra.


Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de la obra.

Los Materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de SOF S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Contratista.

Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

Artículo 17°. - Documentación de Final de Obra

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados consistente en:

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			Revisión 00
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 17 de 36</i>	

Artículo 18°. - Garantía Técnica y Vicios Ocultos

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1646 y 1647 del Código Civil.

18.1 Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA”.


18.2 Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA”.

Artículo 19°. - Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de Obra por quintuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- **Planilla Certificado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
	<i>Página 18 de 36</i>	

- **Acta de medición:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicará el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Curva de Avance:** gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo 20°. - Descripción de los Trabajos

20.1 Tareas Previas

20.1.1 Cartel de Obra, Obrador y Delimitación de Obra

Se procederá a la ejecución de los trabajos antes del comienzo de la obra como ser:


- Provisión y montaje de cartel de Obra.
- Construcción del obrador.
- Instalación de baños químicos para personal de obra.
- Instalación de baños químicos para los pasajeros mientras dure la obra (2 para damas + 2 para caballeros)

LA CONTRATISTA deberá proveer un cartel de obra.

LA CONTRATISTA, considerando las necesidades de la obra, presentará el diseño del obrador, características y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra abrir juicio a los fines de lograr la aprobación con que deberá contar, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores.

Este contará con oficinas, depósito, vestuario y locales sanitarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente, previa aprobación de la Inspección, asimismo proveerá las comodidades y elementos para la Inspección indicadas en el PCTG.

LA CONTRATISTA deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 19 de 36</i>	

20.1.2 Limpieza, Vallado y Señalización

Limpieza: Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Los árboles, incluyendo sus raíces, serán retirados o conservados en buen estado, de acuerdo a las indicaciones de la documentación de obra o, en su defecto, de SOFSE.

Vallado y Señalización: Todas las áreas afectadas por estos trabajos, durante la ejecución de los mismos deberán ser valladas por LA CONTRATISTA a fin de evitar el ingreso del público en las mismas. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

LA CONTRATISTA deberá además proveer y colocar las defensas, vallas, pasarelas, iluminación y señalización necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y usuarios de la Estación. Asimismo, deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.


20.2 Ingeniería de Obra y Proyecto Ejecutivo

LA CONTRATISTA realizará el proyecto ejecutivo, la Ingeniería básica y de detalle, la provisión de todos los materiales, los equipos para el montaje, la mano de obra, la puesta en servicio y todas las tareas necesarias para que la obra cumpla con su fin de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las Normas y Reglamentaciones vigentes.

LA CONTRATISTA deberá ejecutar el proyecto de ingeniería de obra, proyecto arquitectónico, eléctrico, y estudios y cálculos necesarios para la construcción de la obra en su totalidad. Los cálculos serán presentados debidamente firmados por profesional matriculado y representante técnico de la empresa contratista.

Proyecto Ejecutivo: LA CONTRATISTA presentará el proyecto ejecutivo a la Inspección para su aprobación y su ejecución, dicha documentación constará de:

1. Planos de replanteo general
2. Planos de detalle.
3. Planos de solados.
4. Plantas, cortes y vistas, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.
5. Plan de trabajos y curva de inversión, el cual deberá incluir:
 - Detalle de Rubros y sus ítems, los cuales a su vez deberán estar desglosados en sus tareas más críticas. Dichos ítems estarán identificados por diferentes colores a los efectos de simplificar su lectura.
 - La planilla deberá estar dividida por días identificando los fines de semana, así como el inicio y fin de cada mes.
 - Programa de inversiones, sobre la base del programa de trabajos. Las inversiones serán imputadas en ese programa en correspondencia con el mes en que se ejecutan las respectivas tareas.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Revisó: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 20 de 36</i>	

- Las planillas se realizarán en el programa Excel de Microsoft, por lo que la Curva Financiera deberá estar ligada a las modificaciones que sufra el Cronograma de Tareas en forma automática.
- Toda otra información que a juicio de la inspección resulte de importancia para definir los trabajos a realizar en la obra.

20.3 Replanteo y nivelación

El Contratista hará un relevamiento del edificio a intervenir y confeccionará en escala adecuada un plano conforme a lo relevado.

Antes de dar comienzo a los trabajos objeto de este pliego, el Contratista deberá efectuar el replanteo bajo verificación de la Inspección de obra.

Al iniciarse la obra se determinará la cota +/- 0.00, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

El Contratista deberá aportar el instrumental necesario, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones.

Cualquier trabajo extraordinario, o aun demoliciones, movimientos de elementos, marcos, etc. rellenos o excavaciones y todo otro tipo de tareas que fuere necesario efectuar, con motivo de errores cometidos en el replanteo será por cuenta exclusiva del Contratista, quien no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hacían los trabajos.

La Contratista deberá presentar con la correspondiente antelación, a la aprobación de la Inspección de Obra un plano de replanteo en una escala adecuada, (sin la aprobación del mismo no se podrán iniciar las tareas en obra).


Las tolerancias máximas entre los niveles de los pisos y el establecido como punto de referencia básico no podrán superar en ningún caso los 5 mm.

20.4 Demoliciones.

20.4.1 Objeto de los trabajos.

Los trabajos especificados en este ítem comprenden todas las demoliciones indicadas en los Planos (ver planos adjuntos) o las que sean necesarias en las construcciones que estén ocultas a la vista.

Además de estas indicaciones que no son taxativas, deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas o que estén indicadas en los Planos y no se enumeren en el Listado de tareas. Esta circunstancia, no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales, quedando expresamente indicado que en este Rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos. Además, está incluido el retiro de la obra de todos los materiales, que no podrán emplearse por ninguna razón para ejecutar la obra, excepto en los casos que la Inspección de Obra autorice su reutilización.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 21 de 36</i>	

20.4.2 Características de los equipos y herramientas.

El Contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de ellas que deba realizar durante la demolición, por lo que será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar.

20.4.3 Realización de los trabajos.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

20.4.4 Dispositivos de seguridad.

No se pondrá fuera de uso, ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso.

20.4.5 Limpieza de espacios públicos.

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causare molestias a los espacios públicos en uso, el Contratista deberá proceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

20.4.6 Peligro para el tránsito.

En caso de que la demolición ofrezca peligro para el tránsito, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo, colocando señales visibles de precaución y además a cada lado de la obra personas que avisen del peligro a los transeúntes.

20.4.7 Mamparas protectoras.

Respecto de este tema se deberá dar cumplimiento al Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20.4.8 Obras de defensa.


El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Inspección de Obra, aseguren la continuidad de uso normal de todo el sector. Extremará la precaución en caso de existir claraboyas, cubiertas, azulejos, vidrio u otro material análogo, desagües de techos, conductos, etc.

20.4.9 Retiro de materiales y limpieza.

Durante el transcurso de la obra y a su terminación, el Contratista retirará los materiales que hayan caído y ejecutará las limpiezas que correspondan.

20.4.10 Vidriería.

Antes de iniciar la demolición, el Contratista deberá extraer todos los vidrios de las carpinterías a retirar y protegerá adecuadamente todos los otros que debieran quedar y que pudieran ser afectados por las demoliciones.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 22 de 36</i>		

20.4.11 Puntales de seguridad

Antes de proceder a la demolición de las partes estructurales que puedan afectar la construcción, el Contratista propondrá y ejecutará los apuntalamientos que previamente aprobará la Inspección de Obra.

20.4.12 Ejecución de los trabajos.

El Contratista pondrá especial cuidado en que el derribo se produzca por el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior, prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a tres metros. Cuando sea necesario, según el juicio de la Inspección de Obra, se utilizarán conductos de descarga. El riego dentro del recinto de los trabajos es obligatorio, a fin de evitar el levantamiento de polvo.

20.4.13 Retiro de escombros.

Todos los materiales provenientes de la demolición, se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las reglamentaciones vigentes. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos, y se deberá respetar el horario y peso de los mismos, a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la Obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos, a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

20.4.14 Retiro de elementos de obra.

Cuando el Contratista deba hacerse cargo del despiece y traslado de artefactos, como por ejemplo equipos de Aire Acondicionado, calderas, artefactos de iluminación o de gas, ventiladores de techo, etc. los mismos serán entregados en un lugar a determinar por la Inspección de Obra, responsabilizándose el Contratista por las roturas, deterioros y/o faltantes que dicho traslado origine; asimismo, correrá por cuenta del Contratista, todas las acciones, personal y equipamiento necesario para la carga y descarga de los elementos a trasladar, labrándose un acta o remito al efecto.


20.5 Carpetas

Bajo solados de piezas cerámicas, se realizaran nuevas carpetas, serán de 2,5cm. de espesor mínimo y se ejecutaran con mezcla Tipo “B”.

20.6 Solados

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados indicados en Planos respectivos, Generales y de Detalle.

El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas del solado así como terminaciones, pulido a piedra, lustre a plomo, lustrado y encerado o cualquier otro concepto referido a terminaciones sin lugar a reclamo adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de trabajo y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 23 de 36</i>	

20.6.1 Piso cerámico.

Se deberá levantar el solado existente, proveer y colocar en toda la superficie de los locales un piso cerámico antideslizante marca Cerro Negro o similar, de 37 x 37cm, usando para su colocación adhesivo cementicio tipo “Klaukol” ó similar. Las juntas ejecutadas a 2mm entre placas se tomarán con pastina al tono.

Se colocará zócalo sanitario marca Cerro Negro o similar de 37 x 10cm. sobre jaharro reforzado. En los vértices, salientes como entrantes y en la parte superior se colocará piezas de acordonamiento de aluminio pre-pintado al tono, como terminación, incluida en el ítem.

20.7 Remiendos.

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino, y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse, se exigirá el nivel de terminación adecuado. En caso contrario, la INSPECCION DE OBRA podrá exigir su demolición.


20.7 Morteros y hormigones.

A) Morteros de cemento:

Tipo A Toma de juntas amure de grampas, carpinterías, etc.	1 parte de cemento 3 partes de arena fina
Tipo B Capas aisladoras, carpetas bajo techados, carpetas de protección, azotados impermeables, revoques impermeables	1 parte de cemento 3 partes de arena clasificada hidrófugo batido cada 10 lts. de agua
Tipo C Enlucidos impermeables, zócalos de cemento alisado, solados de (1) concreto interior de tanques (1) con agregado de Igol	1 parte de cemento 2 partes de arena fina 1 negro

B) Morteros aéreos:

Tipo D Jaharro revoques, jaharros cielorrasos	½ parte de cemento 1 parte de cal aérea 4 partes de arena gruesa
Tipo D´ alternativa	1 parte de cemento albañilería 5 partes de arena gruesa
Tipo E Enlucidos interiores, enlucidos cielorrasos	¼ parte de cemento 1 parte cal aérea 4 partes arena fina

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 24 de 36</i>	

Tipo F Enlucidos exteriores ¼ parte de cemento
1 parte de cal aérea
3 partes de arena fina

C) Morteros hidráulicos:

Tipo G Mampostería en general ¼ parte de cemento
1 parte de cal hidráulica
4 partes de arena gruesa

Tipo G´ alternativa 1 parte de cemento
7 partes de arena mediana

Tipo H Jaharro b/revestimiento
Mampostería reforzada ½ parte de cemento
1 parte cal hidráulica
4 partes de arena gruesa

Tipo H´ alternativa albañilería ídem Tabiques 1 parte de cemento
5 partes de arena mediana

Tipo I Colocación de pisos (mosaicos, baldosas,
Losetas, revestimientos) ¼ parte de cemento
1 parte cal hidráulica
3 partes de arena mediana

Tipo I´ alternativa Mezcla adhesiva para
Revestimientos (3 kg/m²)


D) Hormigones no estructurales:

Tipo AA Contrapisos en general 1/8 parte de cemento
1 parte de cal hidráulicas-Banquinas
1 parte de cal hidráulica
4 partes de arena gruesa
8 partes cascote ladrillo o canto rodado

Asiento de cimientos

Tipo AA´ alternativa Ídem 1 parte cemento de albañilería
4 partes de arena mediana
8 partes cascote de ladrillos

Tipo BB Contrapisos sobre losas 1 parte de cemento
3 partes de arena

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 25 de 36</i>	

3 partes de piedra
o 7 partes de arcilla (*)

(*) Granulometría a determinar por la Inspección de Obra.

E) Morteros especiales:

Tipo J	Carpets bajo parquets, alfombras, Maderas, etc.	1 parte de cemento 1 parte de cal hidráulica 5 partes de arena fina
--------	--	---

Tipo J'	alternativa	1 p. de cemento de albañilería. 5 partes de arena fina.
---------	-------------	--

20.8 Revestimientos

20.8.1 Cerámicos esmaltados

Se ejecutará el revestimiento correspondiente sobre toda la superficie interior del núcleo sanitario. Se quitará el cerámico existente y se reemplazara, se revestirá hasta altura de dintel. Los mismos serán cerámicos marca Cerro Negro, o similar de 30 x 40cm. blanco brillante en forma apaisada de colocación. Las juntas ejecutadas a 2mm. , entre placas se tomaran con pastina al tono. En los vértices, salientes como entrantes y en la parte superior se colocarán piezas de acordonamientos metálicos, como terminación.

La Contratista deberá proveer a la Operadora Ferroviaria un 5% del total de la superficie colocada de todos los revestimientos, en carácter de reserva para su reposición en caso de roturas y/ o reparaciones futuras

20.9 Pinturas

Se pintarán todas las paredes, cerramientos y estructuras existentes, los colores se determinarán en la obra conjuntamente con la Inspección de Obra.

Todas las superficies deberán estar limpias, secas y libres de polvo, para garantizar el acabado final y durabilidad de los trabajos realizados.

20.9.1 Pintura en muros interiores:

ALBA Casamiento Memorable 99yr 82/029

a- Lijado, cepillado y/o rasquetado del muro.


b- Aplicar una (1) mano de base de fijador diluido con agua y pintura al látex para interiores, a pincel.

c- Aplicar dos (2) manos de pintura al látex p/interiores a pincel o con maquina pulverizadora.

20.9.2 Pintura sobre carpintería metálica y herrería:

RAL 7024

a- Desengrasado, cepillado y/o lijado a fondo.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
	<i>Página 26 de 36</i>	

b- Aplicar dos (2) manos de antióxido al cromato de zinc.

c- Masillado de irregularidades con masilla “Cintoplom” o equivalente. Lijado.

d- Aplicar dos (2) manos de esmalte sintético.

20.9.3 Pintura de estructura metálica:

RAL 7024

a- Desengrasado, cepillado y/o lijado a fondo.

b- Aplicar dos (2) manos de antióxido al cromato de zinc.

c- Aplicar dos (2) manos de esmalte sintético.

20.10 Instalación sanitaria

Generalidades.

Se ejecutarán:

1.- Provisión y montaje de artefactos sanitarios, griferías y accesorios de conexión. Estos se conectaran a las instalaciones existentes.

Se encuentra incluida la provisión de cualquier accesorio y/o trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación, estén o no previstos en el presente Pliego.

- **Personal a cargo del CONTRATISTA**

El personal contratado por el CONTRATISTA será de reconocida competencia, deberá ser matriculado por AySA S.A., y responderá a un capataz o encargado. Será atribución del COMITENTE requerir al CONTRATISTA el inmediato reemplazo de cualquier integrante del plantel a su cargo cuando así lo justifiquen razones de orden técnico o disciplinario.

- **Equipamiento a cargo del CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá proveer las herramientas de mano suficientes para los requerimientos del personal que afecte a la obra.


- **Materiales a proveer por el CONTRATISTA**

Todos los materiales suministrados por el CONTRATISTA deberán ser nuevos, de primera calidad, exentos de defectos de fabricación y aprobados por la A.D.A.

Será responsabilidad del CONTRATISTA verificar el buen estado del material antes de su instalación cualquiera sea el origen del suministro del mismo.

Todos los materiales serán del tipo Aprobado por la A.D.A. aunque para determinadas partes de la instalación esto no sea exigido por las reglamentaciones y normas citadas en las Generalidades y deberán contar además con la aprobación del IRAM.-

En caso de derogación de las aprobaciones conferidas por la A.D.A., sólo podrá optarse por materiales que hayan ostentado la aprobación de esa Empresa hasta el momento de la derogación misma.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 27 de 36</i>

El COMITENTE se reserva el derecho de inspeccionar en la forma que considere apropiada el cumplimiento de lo citado en Materiales a Proveer por el CONTRATISTA, lo que no obstante no eximirá al CONTRATISTA por las reparaciones que se deriven de deficiencias no detectadas de los materiales o del incumplimiento de los tres puntos citados en este párrafo.

- **Control de la calidad de la ejecución de obra**

El CONTRATISTA verificará en obra las medidas y superficies consignadas en la documentación, quedando entonces bajo su exclusiva responsabilidad los perjuicios que pudieran resultar por errores o imperfecciones, los que serán reparados a su costo.

En caso de modificaciones o cambios que, a juicio del CONTRATISTA, fueran necesarios, éstos deberán ser previamente autorizados por la Dirección de Obra.

El CONTRATISTA informará al COMITENTE con no menos de una semana de anticipación las fechas previstas de solicitud de las inspecciones para tapar cañerías una vez realizada las pruebas hidráulicas correspondientes.

20.10.1 Artefactos y Accesorios a suministrar y colocar en obra.

En el núcleo sanitario se colocaran los artefactos y accesorios que se describen a continuación:


- Cinco (5) inodoros marca FERRUM, línea Andina o similar.
- Un (1) inodoro alto para discapacitados marca FERRUM o similar.
- Dos (2) mingitorios ovals marca FERRUM, o similar
- Dos (2) lavatorios ovals de acero inoxidable, marca FERRUM o similar.
- Un (1) lavatorio con soporte para discapacitados marca FERRUM o similar.
- Grifería presmatic o similar en todos los artefactos
- Dos (2) Barrales rebatibles para discapacitados.
- Un (1) barral fijo recto para discapacitados.
- Tres (3) Canillas de servicio 1/2" bronce, cierre 1/4 de giro.

Válvulas de limpieza

Para cada inodoro se colocará válvula FV 368 de Ø 38 mm con accionamiento a tecla, de embutir, con frente cromado, conexión 38 mm o de similar calidad.

Descargas

Cada mingitorio contará para su limpieza con sistema de descarga accionado Válvula automática para mingitorio marca FV mod. 0362, o similar calidad.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
	<i>Página 28 de 36</i>	

20.11 Vidrios y cristales

Los vidrios de todas las carpinterías de la obra serán del tipo laminado 3+3mm de espesor y llevarán contravidrio de aluminio, ajustado con tornillos al marco de la estructura de las ventanas.

Espejos en baños.

Incluye la provisión de espejos Float de 6mm de espesor y su dimensión será del ancho de la mesada x 1m aproximadamente por bacha.

20.12 Carpintería y herrería

20.12.1 Puertas de acceso

Alcances.

En este rubro se especifican las características generales técnicas que deberán observar las carpinterías y demás piezas de hierro.

Condiciones generales.

El total de las estructuras que constituyen la Carpintería Metálica se ejecutará de acuerdo con los planos de Proyecto y especificaciones de detalles, planos, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolizas; las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción del COMITENTE.


El CONTRATISTA deberá proveer y prever todas las piezas especiales que deben incluirse en las losas o estructuras, ejecutando los planos de detalles necesarios de su disposición y supervisará los trabajos, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir las carpinterías que deban ejecutarse.-

Planos de taller, muestras de materiales a emplearse.

Está a cargo y por cuenta del CONTRATISTA la confección de los planos completos de detalles, cualquier variante, que el COMITENTE crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalle antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al CONTRATISTA a reclamar modificación de los precios contractuales. El CONTRATISTA presentará un muestrario de materiales a emplearse en la obra, a fin de que sean aprobados por el COMITENTE, sin cuyo requisito no se pueden comenzar los trabajos y deberá verificar las medidas y cantidades de cada unidad antes de ejecutar los trabajos.

Pintura antióxido.

Se dará en el taller una mano de pintura antióxido, de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos manos. Con

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES		<i>Reviso: L. Lazaro</i>
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 29 de 36</i>	

anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Provisión y colocación de las aberturas que a continuación se detallan:

Tres (3) puertas de acceso exterior doble contacto, marco y hoja doble de chapa calibre BWG Nº 18 de 0,80 de luz libre x 2,00 m, inyectada con poliuretano expandido, con cerradura Trabex 6624 y con manija doble balancín.

Cinco (5) puertas de retretes, marco y hojas de chapa. Con cerradura libre/ocupado

Materiales

Todos los materiales serán de primera calidad, tecnología led, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

20.13 Instalación eléctrica

Se deberán revisar las instalaciones y reparar lo que fuera necesario para que quede en condiciones.

20.13.1 Normas, reglamentos y documentación.

La instalación deberá cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo indicado en ésta documentación, con las normas y reglamentaciones fijadas por:

- I.R.A.M.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (Última Edición – Marzo 2006)
- Reglamentos de la Compañía de Electricidad correspondiente (EDENOR)
- E.N.R.E – Ente Nac. Regulador de Energía
- Reglamento para líneas que cruzan o corren paralelas a las vías del ferrocarril (Decr. Nº 9254/72).
- Ley 19.587 - Higiene y Seguridad del Trabajo, Reglamentada por Decreto Nacional 351/79.
- Norma IRAM-AADL J 2027 alumbrado de emergencia en interiores de establecimientos.


a.- Ingeniería instalación eléctrica

La ingeniería completa, para realizar las instalaciones del presente, será presentada por el Contratista, para la aprobación de la Inspección de Obra, previamente a la iniciación de los trabajos en obra.

El Contratista estará autorizado a iniciar las tareas, sólo en el caso que cuente con planos aprobados por la Inspección de Obra

Se realizará una recorrida previa de la obra, con la Inspección de la Operadora Ferroviaria, en la cual se definirán los casos puntuales necesarios a cotizar por el futuro Contratista.

La entrega de la documentación completa conforme a obra, es condición para otorgar la Recepción Provisoria de las instalaciones.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Revisó: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 30 de 36</i>		

b.- Descripción de los Trabajos de la Instalación Eléctrica

La descripción que se realiza no es taxativa, debiendo el Contratista llevar a cabo todos los trabajos necesarios para cumplir con el fin de los mismos, dentro de los niveles de calidad y terminación requeridos.

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión, por parte del contratista, de mano de obra, materiales, equipos, trámites ante la empresa de energía, municipio, etc. y dirección técnica calificada en la especialidad, necesarios para ejecutar las instalaciones eléctricas completas conforme a su fin, incluyendo además aquellos elementos o accesorios que aún sin estar expresamente especificados o indicados en los planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Los componentes de instalaciones que queden en desuso, salvo las cañerías embutidas, serán desmontadas y entregadas al sector Infraestructura de la LBS, de Trenes Argentinos, incluyendo Nota en Libro de Obra.

Todos los materiales a ser utilizados, deberán ser previamente aprobados por la Inspección de Trenes Argentinos

c.- Instalación, Cañerías y Cableados

La instalación interior, se ejecutará con caño de hierro semipesado embutido de $\varnothing \frac{3}{4}$ " mínimo. Salvo se indique lo contrario, las cajas deberán ser semipesadas, octogonales, rectangulares o cuadradas según corresponda. Para la unión caja-cañería, se utilizarán conectores y con uniones cincadas, entre caños.

Todas las cañerías serán de $\varnothing 3/4$ " mínimo. Las interiores y cajas, serán semipesadas y su instalación será embutida. Las cañerías en exteriores, serán siempre de caño galvanizado normalizado y cajas de aluminio.

Para cableado por cañerías en general, se utilizará cable unipolar normalizado antillama, tipo Prysmian Afumex para 750V, según norma IRAM 2266, CEI 20-13, CEI 20-38 e IRAM 2289 (Cat. C), o similar de Cimet, IMSA.-

Se colocarán artefactos de iluminación de 2x18W (nivel luminoso: 150 lux, a 0,80 m. del nivel del suelo)

Los artefactos serán estancos, con plafón acrílico, tipo Pacific, de Philips, o equivalente. El artefacto de 2x36W, tendrá uno de los dos tubos, con posibilidad de ser alimentado, durante cortes de energía, mediante batería tipo ion-litio, con autonomía de 2 hs (mínimo), garantizadas.


Sobre las paredes exteriores, se proveerán y colocarán como mínimo, dos artefactos de iluminación tipo tortuga, de aluminio fundido, para exteriores, para lámparas de 100W, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, quien indicará la ubicación final de los mismos.

f.- Pruebas y Ensayos

Una vez finalizados los trabajos de montaje, se efectuará, en presencia de la Inspección de Obra, los siguientes ensayos:

A. Prueba de Aislación con megóhmetro de 500 VCC, de tableros e instalaciones, así como de los cables alimentadores instalados, en general.

B. Se medirá la Resistencia de Puesta a Tierra de las instalaciones, como ya fuera descrito, así como en lugares a designar (muestreo) por la Inspección de Obra.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA: REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Realizo: D. Oñate</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
		<i>Página 31 de 36</i>

Aprobados los ensayos anteriormente mencionados, por la Inspección de Obra, se efectuará la prueba de Funcionamiento de la instalación, circuito por circuito.

Artículo 21° - Documentación Adjunta

1. Planilla de Cotización
2. Planos de anteproyecto
3. Galibo


TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 32 de 36</i>		

PLANILLA DE COTIZACION

OBRA:

REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES

LINEA BELGRANO SUR

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	
	<i>Realizo: D. Oñate</i> <i>Reviso: L. Lazaro</i>	
	<i>Revisión 00</i> <i>Fecha: 05/2017</i> <i>Página 33 de 36</i>	

PLANILLA DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	% INSIDENCIA
1	TAREAS PRELIMINARES					8,060%
2	DEMOLICIONES					6,670%
3	REVOQUES					4,660%
4	CONTRAPISOS Y CARPETAS					0,790%
5	SOLADOS					2,690%
6	ZOCALOS					1,880%
7	REVESTIMIENTOS					13,090%
8	PINTURA					4,970%
9	MARMOLES Y GRANITO					0,780%
10	VIDRIOS					0,330%
11	INSTALACIÓN SANITARIA					39,930%
12	INSTALACIÓN ELECTRICA					3,210%
13	CARPINTERIAS					10,700%
14	VARIOS					2,240%
15	TOTAL					100,00%

NOTA:

Se entiende que los Oferentes han incluido en la presente cotización, todos los trabajos y provisiones necesarias para la realización completa de la totalidad de la Obras solicitadas en el presente llamado a concurso.


TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	<i>Realizo: D. Oñate</i>
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	<i>Reviso: L. Lazaro</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 05/2017</i>
<i>Página 34 de 36</i>		

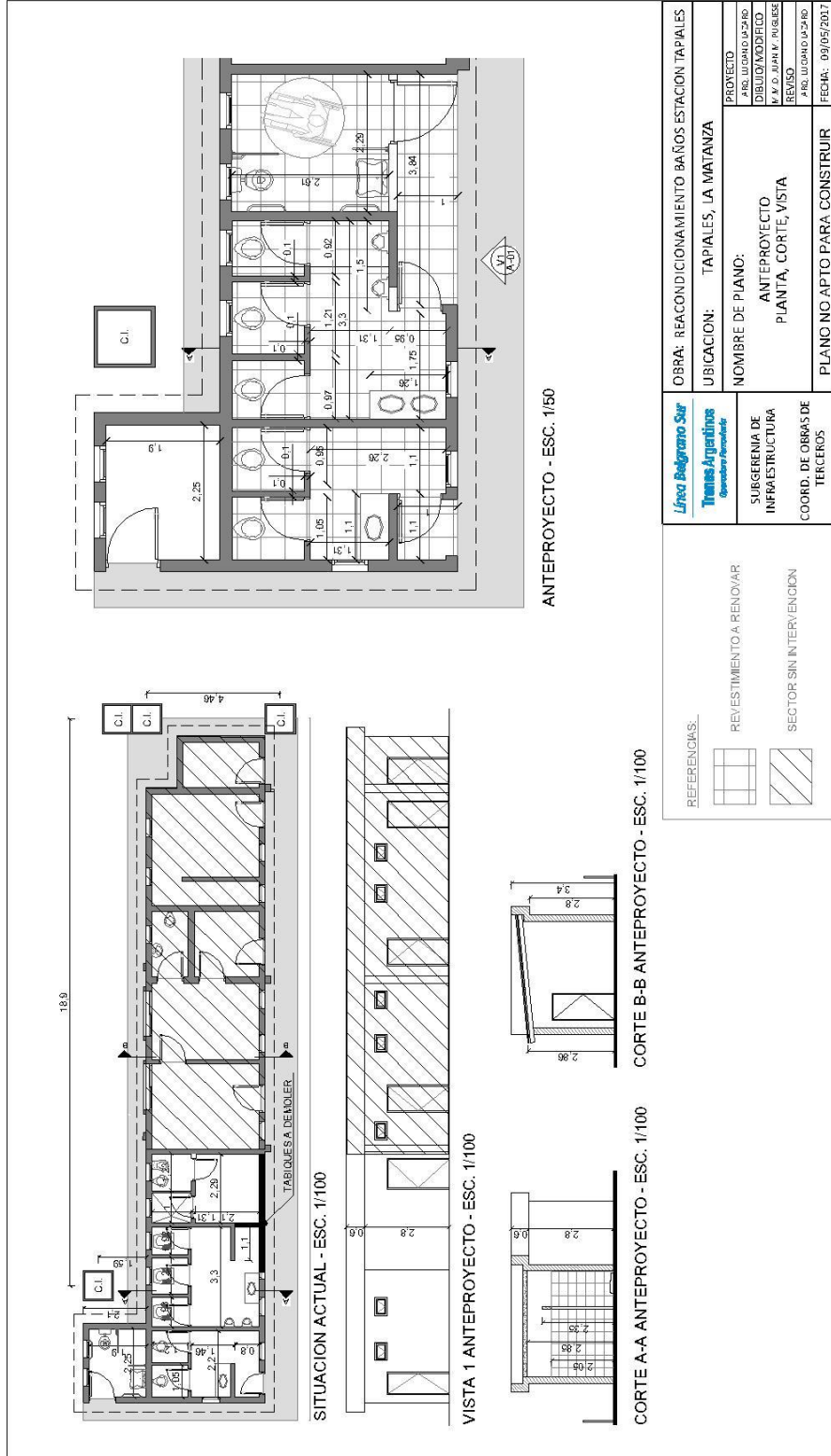
PLANOS


OBRA:

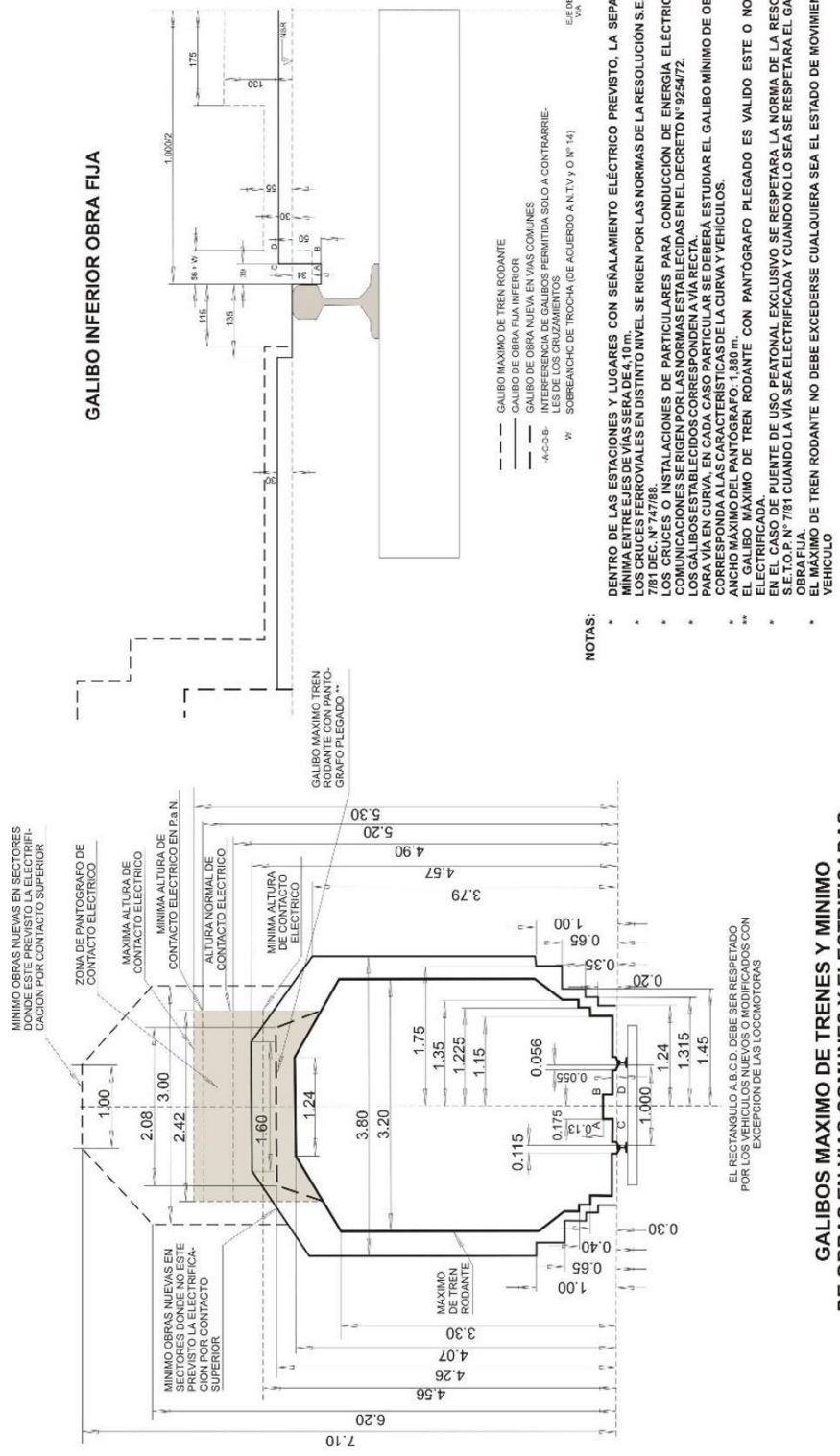
REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES

LINEA BELGRANO SUR

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	OBRA:	
	REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES	
	Realizo: D. Oñate Reviso: L. Lazaro	
	Revisión 00 Fecha: 05/2017 Página 35 de 36	



	<h1>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</h1>	
	OBRA:	
	<h2>REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES</h2>	
	Realizo: D. Oñate Reviso: L. Lazaro	
	Revisión 00 Fecha: 05/2017 Página 36 de 36	



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – REACONDICIONAMIENTO BAÑOS ESTACION TAPIALES

MONICA BELLOCCHIO
AREA INGENIERIA – C.I.N.R.T.